

El suscrito Presidente del Consejo Directivo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con el Artículo 11 letra f) de la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito, corresponde a la Presidencia del Consejo Directivo del Fondo, la atribución de organizar las Direcciones y dependencias del Fondo, para la buena marcha de la administración de la Institución.
  
- II. Que con el fin de dar cumplimiento a los fines y atribuciones emanadas en la Ley del FONAT, se han establecido las actividades operativas que se esperan cumplir en el transcurso de este año, las cuales serán ejecutadas mediante planes de acción que se detallan en el PLAN OPERATIVO ANUAL DEL FONAT para el año 2013, que ha sido elaborado por un equipo técnico conformado por personal que labora en la institución.

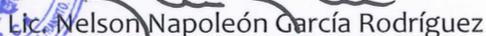
**POR TANTO:**

El suscrito Presidente del Consejo Directivo da por **APROBADO** el presente PLAN OPERATIVO ANUAL, que comprende el detalle de actividades administrativas que serán ejecutadas durante los meses de abril a diciembre del año dos mil trece.

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva y de las diferentes Gerencias y Jefaturas, dar cumplimiento al presente plan operativo.

San Salvador, a los quince días del mes de mayo de dos mil trece.



  
Ltc. Nelson Napoleón García Rodríguez  
Presidente del Consejo Directivo

Julio de  
2013



# PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

FONDO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE  
ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ELABORADO POR LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROYECTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES  
ORGANIZATIVAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA.



## CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN .....	1
2.	MARCO ESTRATÉGICO .....	1
3.	EJES DE ACCIÓN .....	3
4.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FONAT .....	4
5.	ÁREAS DE FOCALIZACIÓN.....	4
6.	METODOLOGÍA .....	5
7.	ELEMENTOS DE LA MATRIZ POA 2013 .....	6
8.	ANEXO A - MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013 .....	6



## 1. PRESENTACIÓN

El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), fue creado mediante decreto legislativo número 232, de fecha 14 de diciembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial N° 8, Tomo 398 en fecha lunes 14 de enero de 2013. Inició sus operaciones el 15 de abril de 2013, dando apertura al proceso de recepción de solicitudes de víctimas y demás funciones administrativas.

En el Plan Operativo se establecen las actividades que el FONAT espera cumplir en el transcurso del año, detallando las actividades a seguir para alcanzar los fines esenciales de la Institución, los cuales dirigen el rumbo del FONAT, en virtud de cumplir con la razón de ser de la Institución. Estas actividades se vuelven operativas mediante planes de acción, en los cuales se prioriza las iniciativas de trabajo para alcanzar los resultados esperados.

Con base a lo anterior, el Plan Operativo Anual del FONAT en su primer año, comprende actividades que serán ejecutadas durante los primeros nueve meses de su existencia, debido a que inició sus operaciones el 15 de abril de 2013.

En el presente documento se identifican los resultados institucionales por alcanzar durante el Ejercicio Fiscal 2013, los cuales solamente será posible lograr con el ingente apoyo del personal, a efecto de cumplir con el objeto principal de la Ley del FONAT y de garantizar la eficiencia y eficacia técnica, legal, administrativa y financiera, implementando procesos internos que coadyuven a una atención de calidad, útil y oportuna a la población.

## 2. MARCO ESTRATÉGICO

El POA del año 2013, en línea con su Ley de Creación, responde al primer año de operaciones, alineando sus actividades a su objeto o razón de ser, en todos los niveles de la institución. Los elementos estratégicos que rigen la institución son:

### **Objeto del FONAT<sup>1</sup>**

*El FONAT tiene por objeto establecer el marco legal que garantice los fondos necesarios para brindar una atención en salud y otorgar una prestación económica a toda persona que resulte con algún grado de discapacidad, o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida, en ambos casos a consecuencia de un accidente de tránsito. Asimismo, tiene por objeto garantizar fondos para la realización de análisis técnicos, económicos y científicos, e inversiones financieras necesarias para el mejoramiento de la red vial del país, la modernización, fortalecimiento y tecnificación del servicio público de transporte, y la realización de campañas de educación y prevención vial, de conformidad con las condiciones fijadas en la Ley, todo con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito.*

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 1 de su Ley de Creación.



**Finalidades Esenciales del FONAT<sup>2</sup>**

- a) *Contribuir al establecimiento de condiciones para la incorporación a la vida productiva de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.*
- b) *Apoyar a las instituciones públicas correspondientes para la formulación y ejecución de programas para la atención de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad, temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.*
- c) *Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que, producto de un accidente de tránsito, sea declarada con algún grado de discapacidad, o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida, así como entregar una suma adicional para gastos funerarios, en este último caso.*
- d) *Fomentar, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial, CONASEVI, programas y proyectos técnico científicos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito, y llevar las estadísticas sobre tales accidentes.*
- e) *Desarrollar los análisis técnicos, económicos, científicos, consultorías y estudios de factibilidad necesarios, a fin de ejecutar las inversiones financieras que correspondan, para la modernización, fortalecimiento y tecnificación del servicio público de transporte, así como proyectos de chatarización de las unidades del mencionado servicio.*
- f) *Realizar las inversiones y ejecución de proyectos con el fin de reducir los efectos nocivos que al medio ambiente provoca la circulación de vehículos automotores, especialmente las unidades del servicio público de transporte.*
- g) *Implementar en coordinación con instituciones públicas y privadas, los planes y acciones necesarios, de acuerdo a su capacidad financiera, a fin de reinsertar a las actividades laborales, a toda víctima de accidente de tránsito que resulte con algún grado de discapacidad, temporal o permanente.*
- h) *Mantener en forma permanente y actualizada toda la información relativa a los accidentes de tránsito, y crear los sistemas adecuados para el procesamiento, actualización y análisis de la misma.*
- i) *Las demás que la Ley le establezca.*

<sup>2</sup> De acuerdo con el artículo 5 de su Ley de Creación

Los Valores Institucionales son los rasgos comunes al personal que labora en el FONAT y que permiten identificarlo con la institución y a su vez distinguirlos de las demás. Es lo que da un sentido de pertenencia con el FONAT. Son los siguientes:

### ***Valores Institucionales***

**Solidaridad:** Ser empáticos con las necesidades de las víctimas y familiares de las víctimas de accidentes de tránsito.

**Integridad:** Asumir y cumplir nuestros deberes con responsabilidad, compromiso y ética, conscientes de las implicaciones resultantes de lo que hagamos o dejemos de hacer.

**Transparencia:** Hacer del conocimiento público la información derivada del ejercicio de nuestras atribuciones, con el fin de generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza con la sociedad.

**Equidad:** Descartar la discriminación y apoyar a todas las personas nacionales y extranjeras, sin distinciones ni preferencias.

**Calidad y Calidez:** Ser efectivos, eficientes y disciplinados.

Al finalizar el año 2013, se espera que el FONAT avance firmemente en el camino a convertirse en una institución ágil, relevante, eficiente y solidaria, comprometida con su MISIÓN y con una elevada capacidad, presencia, solvencia económica, experiencia y conocimiento.

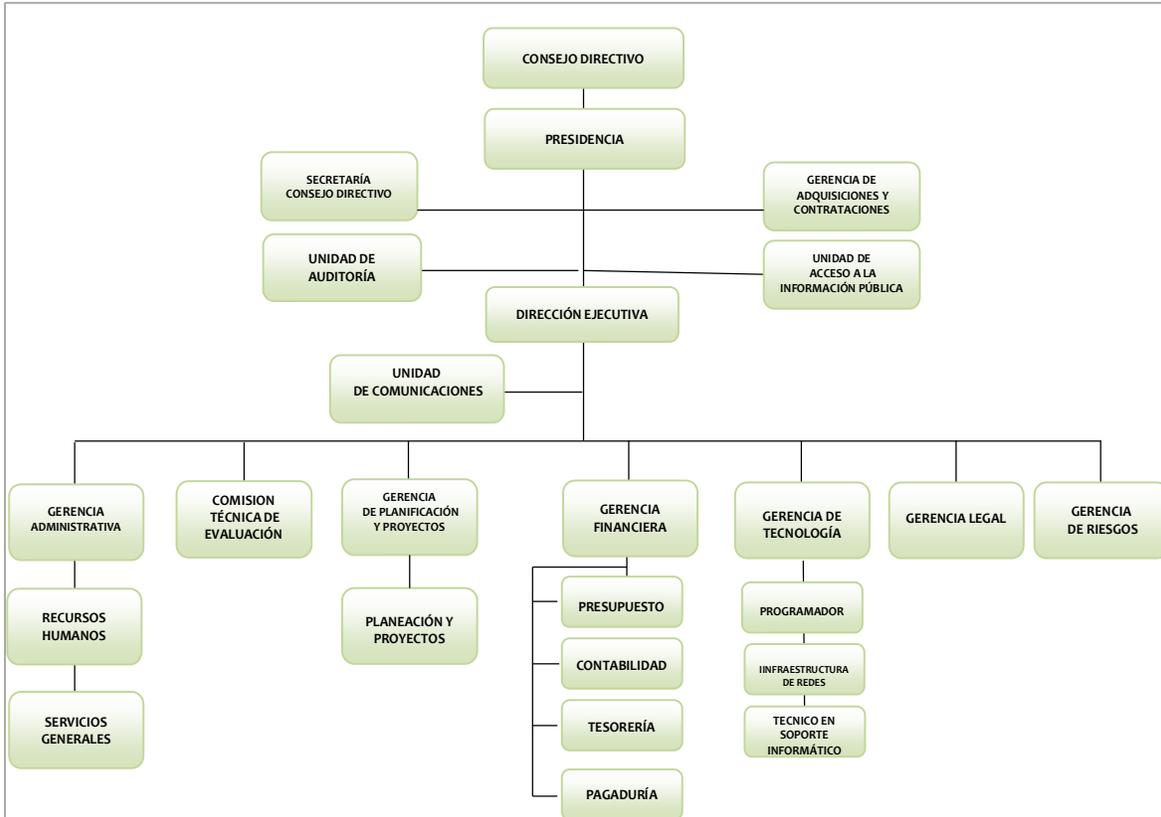
### **3. EJES DE ACCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la Ley del FONAT, se identifican los tres grandes ejes de acción siguientes:

- a) Compensación Económica a Víctimas de Accidentes de Tránsito.
- b) Contribución a la rehabilitación y reinserción a la vida productiva de Víctimas de Accidentes de Tránsito que resulten con algún grado de discapacidad.
- c) Reducción de Accidentes de Tránsito.

#### 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FONAT

Según acuerdo del Consejo Directivo del Fondo, se aprobó el siguiente organigrama:



#### 5. ÁREAS DE FOCALIZACIÓN

En busca de cumplir con los fines esenciales expresados en la Ley de creación del FONAT, las áreas de focalización que se atenderán en forma prioritaria durante el año 2013 son los siguientes:

- **Entregar una prestación económica a lesionados o familiares de fallecidos.** Esta área de focalización consiste en la entrega de una prestación económica por una sola vez a toda persona que, producto de un accidente de tránsito, sea declarada con algún grado de discapacidad, o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida, incluyendo una suma adicional para gastos funerarios.
- **Fomentar programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial.** Consiste en fomentar, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial, CONASEVI, programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito y llevar las estadísticas sobre tales accidentes.

- **Garantizar un servicio de calidad al cliente interno y externo de la institución.** Mediante la focalización en esta área de trabajo, se pretende brindar a los ciudadanos, proveedores y empleados de la institución un servicio de calidad que permita atender las diferentes necesidades con eficiencia.

## 6. METODOLOGÍA

Siguiendo lineamientos dictados por el Consejo Directivo del FONAT y bajo la proactiva conducción de la Dirección Ejecutiva, se facilitará la creación de las condiciones necesarias para el logro de sus fines esenciales, dirigiendo sus esfuerzos hacia las áreas de focalización establecidas para el año 2013.

Para tales efectos, la Dirección Ejecutiva en coordinación con la Gerencia de Planificación y Proyectos, completó la matriz de actividades a realizarse durante el año 2013, mediante reuniones con funcionarios clave en las diferentes dependencias administrativas, en las cuales se obtuvo los insumos que contribuyeron a la elaboración del presente Plan Operativo Anual 2013.

El POA constituye la base para el proceso de ejecución, seguimiento y control del desempeño de cada Unidad Organizativa, por lo que su desarrollo es responsabilidad de cada una de ellas, incluyendo la coordinación de las acciones pertinentes con otras áreas relacionadas con la ejecución de sus actividades, para el efectivo logro de los resultados esperados.

Las bases que fundamentan la formulación del POA son las siguientes:

1. **Establecimiento de Lineamientos.** La Dirección Ejecutiva define los lineamientos y prioridades generales para la formulación del POA, guardando estricta relación con la razón de ser del Fondo.
2. **Formatos.** La Gerencia de Planificación y Proyectos proporciona formatos estándar para facilitar la elaboración del POA, cuyo diligenciamiento es responsabilidad de cada Unidad Organizativa del FONAT.
3. **Resultados esperados.** Las gerencias y jefaturas elaboran su respectivo POA con los resultados que esperan obtener. Deben contener actividades y metas que permitan el monitoreo continuo de los mismos, así como los medios de verificación.
4. **Consolidación.** La Gerencia de Planificación y Proyectos es responsable de integrar y consolidar los POA de los diferentes Unidades Organizativas.
5. **Validación.** El Director Ejecutivo valida el contenido del POA.
6. **Proceso Continuo.** Requiere constante retroalimentación, de tal manera que toda actividad que se considere con probabilidades de no ser cumplida dentro de los parámetros del POA, debe ser reportada oportunamente a la Dirección Ejecutiva a efecto de poder tomar acciones correctivas.

7. **Recursos.** Se debe especificar los recursos adicionales requeridos para llevar a cabo cada actividad.
8. **Divulgación.** El POA debe ser socializado en los diferentes niveles de la organización según sea requerido.
9. **Seguimiento.** El seguimiento a la ejecución del POA es continuo por cada Jefatura/Gerencia. La GPP elabora un informe de ejecución al final del año que incluye los nueve meses de operación del año 2013. En los años subsiguientes, esa Gerencias elaborará al menos un informe al final de cada semestre.
10. **POA Consolidado.** El único POA que se presenta a la Dirección Ejecutiva es el consolidado de toda la Institución.

### 7. ELEMENTOS DE LA MATRIZ POA 2013

Para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del POA, se cuenta con una matriz que detalla cada iniciativa adoptada por las unidades organizativas para el logro de los fines esenciales considerados en el POA en curso.

Columna	Descripción / Explicación
A. Núm. Correlativo (#)	Número correlativo de la actividad perteneciente a la Unidad Organizativa (UO).
B. Actividad o Iniciativa	Registra los proyectos y actividades de la Unidad Organizativa. Estas iniciativas deben estar enfocadas a producir cambios concretos y medibles en el funcionamiento de la Institución.
C. Resultados Esperados	Describe en términos cuantitativos y/o cualitativos, los resultados que la actividad o iniciativa espera alcanzar al finalizar el año en curso.
D. Medio de Verificación	Medio físico o digital, mediante el cual se puede demostrar la obtención de los resultados.
E. Año 2013 (Tiempo de desarrollo)	Cronograma general especificado por mes, que expresa cuándo será realizada cada actividad.
F. Observaciones	En esta columna se detalla la información que puede ayudar a aclarar los diferentes valores de las columnas para cada actividad del POA.

### 8. ANEXO A - MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013









